

| | | |
|--|---|---------------------|
| | ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO | Código: FT-M6-GC-03 |
| | | Versión: 02 |
| | | Página 1 de 3 |

CONTRATO NÚMERO 201700358

CONTRATISTA: FUREL
NIT: 800.152.208-9

OBJETO: El contratista se obliga con la ESU a prestar el apoyo tecnológico, logístico y operativo en materia de seguridad para el Municipio de Itagüí con la renovación adecuada y aplicación del sistema de seguridad- circuito cerrado de televisión; de conformidad con las cantidades y especificaciones mínimas establecidas en los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato.

PLAZO INICIAL: 18 de Abril de 2018

VALOR INICIAL: \$ 3.141.169.997.00 (IVA incluido)

Cláusula Adicional No.1: Hasta el 20 de Julio de 2018.

Cláusula Adicional No.2: Hasta el 28 de Septiembre de 2018.

Plazo: 28 de septiembre de 2018

VALOR TOTAL: \$ 3.141.169.997.00 IVA incluido

PLAZO TOTAL: 28 de Septiembre de 2018

CLIENTE: Área Metropolitana convenio CI 909 de 2017

Mediante el presente documento, las Partes del contrato de la referencia, proceden de común acuerdo a su liquidación del contrato, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El contrato en mención se ejecutó bajo las condiciones de plazo y valor antes referidas.
2. El objeto del contrato, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo ratificado por la Supervisión Contractual.

34

[Handwritten signature]



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

Código: FT-M6-GC-03

Versión: 02

Página 2 de 3

3. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato.
4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación a la ejecución del contrato; además verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
5. La garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida y fue aprobada por la Entidad. En la actualidad continúan vigentes los amparos de: cumplimiento hasta 28/01/2019, calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados 28/09/2019, estabilidad de la obra 28/09/2023 y pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales 28/09/2021.
6. Terminado el contrato, se procede a la liquidación del mismo, con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose que los recursos fueron ejecutados conforme el siguiente detalle:

| | |
|---|---------------------|
| Centro de Costos | 31608 |
| Valor Compromiso (si aplica en el evento de ser superior al valor del contrato) | \$ 3.141.169.997.00 |
| Valor Contrato | \$ 3.141.169.997.00 |
| Valor Ejecutado | \$ 3.140.960.743.00 |
| Valor Pagado al Contratista | \$ 3.140.960.743.00 |
| Saldo a favor del contratista | \$ 0.00 |
| Valor a Liberar | \$ 209.254.00 |

Una vez recibido el objeto del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato de la referencia en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: En consecuencia las Partes declaran que los servicios fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente, así como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las Partes se declaran a paz y salvo en cuanto a los Recursos a Administrar sin que haya lugar a reclamaciones por vía administrativa o judicial.

Sua

911

911

| | | |
|---|---|---------------------|
|  | ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO | Código: FT-M6-GC-03 |
| | | Versión: 02 |
| | | Página 3 de 3 |

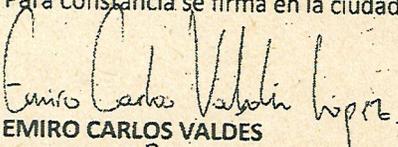
TERCERO: Una vez cancelado el valor relacionado en el cuadro ejecución presupuestal, por concepto de saldo a favor del CONTRATISTA, las partes se encontrarán a paz y salvo por todo concepto.

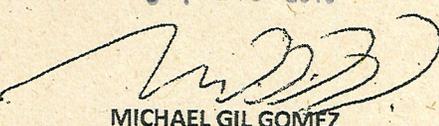
CUARTO: Ordénese liberar la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal. (\$ 209.254.00)

QUINTO: No obstante lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros a la ESU y/o Municipio de Medellín, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.

SEXTO: Sin perjuicio de la presente acta, la ESU se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá con la realización de las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día **31 DIC 2019**


EMIRO CARLOS VALDES
 Gerente ESU


MICHAEL GIL GOMEZ
 Contratista


JUAN DAVID BETANCUR
 Supervisor

| | | | |
|-------------------------------|---|---|--|
| Proyectó: Juan David Betancur | Revisó: Sandra Zapata Grisales | Revisó: Sandra Mijena Bedoya | Revisó: María Irma Castaño Álzate |
| Cargo: Supervisor | Cargo: Líder de Programa Unidad de Presupuesto. | Cargo: Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos. | Cargo: Profesional Universitario Unidad de Gestión Jurídica. |

###

MM

